

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **DIANA JIMENA SERRANO ROJAS** contra **ANDRÉS CAMILO VERGARA RUEDA**

No.253684089001 2021 00046 00

Se aprueba liquidación de crédito presentada por la parte actora por ajustarse a la ley, es decir, se compadece de los postulados establecidos en las disposiciones legales, lo ordenado en el mandamiento de pago, la determinación de seguir adelante con la ejecución y no haberse propuesto objeción alguna (num. 3º, art 446 del C. G. del P.).

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

Juez (2)

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 006 DE HOY 24 de febrero de 2022

La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS